CONTRATO INE N° 3/2023

Entre Instituto Nacional de Estadística (INE) creada por Ley 6670/2020 dependiente de la Presidencia de la República, domiciliado en Naciones Unidas esquina Centeno, de la ciudad de Fernando de la Mora - Zona Norte, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor Iván Mauricio Ojeda Aguilera, con cédula de identidad N° 1.282.752, en su carácter de Director Nacional, nombrado conforme al Decreto N° 4787/2021, denominado en adelante el Contratante, por una parte; y por la otra, la firma DATA SYSTEMS SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO, con RUC N° 80013889-9, representada para este acto por el Señor Hugo Enrique Giménez Aguiar, con cédula de identidad Nº 2.359.981, en su carácter de Representante Legal, con domicilio en Saltos del Guaira N° 1055, Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato por la adjudicación del llamado a **Contratación Directa - Contrato Abierto – ID N° 424558 "Mantenimiento y Reparaciones de equipos: fotocopiadoras - impresoras - duplicadoras - INE 2023"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a **Contratación Directa - Contrato Abierto – ID N° 424558 "Mantenimiento y Reparaciones de equipos: fotocopiadoras - impresoras - duplicadoras - INE 2023".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato,
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones,
c) Los datos cargados en el SICP,
d) La oferta del proveedor,
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos, en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **No Aplica.**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 424558.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del llamado a **Contratación Directa - Contrato Abierto – ID N° 424558 "Mantenimiento y Reparaciones de equipos:**

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems

fotocopiadoras - impresoras - duplicadoras - INE 2023", convocado por el Instituto Nacional de Estadística (INE). Y la adjudicación fue realizada por **RESOLUCIÓN INE N° 1320/2023.-**

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Lote N° 3 Mantenimiento Correctivo para Multifunción Marca Canon, Contrato Abierto Monto Mínimo: 5.000.000 Monto Máximo: 10.000.000						
Ítem	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cant.**	**Precio unitario (IVA incluido) G.**	**Precio total (IVA incluido) G.**
1	**Mantenimiento Correctivo para Multifunción Marca Canon IR Adv. 525i**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**32.524.117**
1.1	Cartucho de tóner	Unidad	Evento	1	2.344.117	
1.2	Mano de obra por cambio de cartucho de tóner	Unidad	Evento	1	60.000	
1.3	Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	3.800.000	
1.4	Mano de obra por cambio de unidad de fusor	Unidad	Evento	1	60.000	
1.5	Rodillo de Transferencia	Unidad	Evento	1	1.080.000	
1.6	Mano de obra por cambio de rodillo de transferencia	Unidad	Evento	1	60.000	
1.7	Kit de rodillos	Unidad	Evento	1	1.290.000	
1.8	Mano de obra por cambio de kit de rodillos	Unidad	Evento	1	60.000	
1.9	Rodillo de bandeja de bypass	Unidad	Evento	1	40.000	
1.10	Mano de obra por cambio de rodillo de bandeja de bypass	Unidad	Evento	1	40.000	
1.11	Rodillo de separación del bypass	Unidad	Evento	1	60.000	
1.12	Mano de obra por cambio de rodillo de separación de bypass	Unidad	Evento	1	60.000	
1.13	Kit de mantenimiento del ADF	Unidad	Evento	1	730.000	
1.14	Mano de obra por cambio de kit de mantenimiento del ADF	Unidad	Evento	1	60.000	
1.15	Placa de fuente de Alta Tensión	Unidad	Evento	1	950.000	
1.16	Mano de obra por cambio de placa controladora DC	Unidad	Evento	1	60.000	
1.17	Placa controladora DC	Unidad	Evento	1	1.100.000	
1.18	Mano de obra por cambio de placa controladora DE	Unidad	Evento	1	60.000	
1.19	Panel de control	Unidad	Evento	1	7.640.000	
1.20	Mano de obra por cambio de panel de control	Unidad	Evento	1	60.000	
1.21	Placa controladora principal	Unidad	Evento	1	10.000.000	
1.22	Mano de obra por cambio de placa controladora principal	Unidad	Evento	1	60.000	
1.23	Unidad de disco duro	Unidad	Evento	1	2.790.000	
1.24	Mano de obra por cambio de disco duro	Unidad	Evento	1	60.000	
2	**Mantenimiento Correctivo para Multifunción Marca Canon modelo iR1643i**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**9.427.000**
2.1	Cartucho de Tóner	Unidad	Evento	1	1.617.000	
2.2	Mano de obra por cambio de cartucho de tóner	Unidad	Evento	1	60.000	
2.3	Kit de rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	320.000	
2.4	Mano de obra por cambio de kit de rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	60.000	
2.5	Unidad de fusor	Unidad	Evento	1	1.450.000	
2.6	Mano de obra por cambio de unidad de fusor	Unidad	Evento	1	60.000	
2.7	Rodillo de bypass	Unidad	Evento	1	40.000	

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

2.8	Mano de obra por cambio de rodillo de bypass	Unidad	Evento	1	60.000	
2.9	Pad de separación de bypass	Unidad	Evento	1	40.000	
2.10	Mano de obra por cambio de pad de separación de bypass	Unidad	Evento	1	60.000	
2.11	Placa de alimentación de fijación	Unidad	Evento	1	460.000	
2.12	Mano de obra por cambio de placa de alimentación de fijación	Unidad	Evento	1	60.000	
2.13	Placa de fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	410.000	
2.14	Mano de obra por cambio de placa de fuente de alimentación	Unidad	Evento	1	60.000	
2.15	Rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	30.000	
2.16	Mano de obra por cambio de rodillo de recolección	Unidad	Evento	1	60.000	
2.17	Rodillo de separación	Unidad	Evento	1	40.000	
2.18	Mano de obra por cambio de rodillo de separación	Unidad	Evento	1	60.000	
2.19	Bisagra	Unidad	Evento	1	80.000	
2.20	Mano de obra por cambio de bisagra	Unidad	Evento	1	60.000	
2.21	Placa controladora principal	Unidad	Evento	1	4.280.000	
2.22	Mano de obra por cambio de placa controladora principal	Unidad	Evento	1	60.000	
3	**Mantenimiento Correctivo para Escáner Marca Canon modelo DR-S150**	**Unidad**	**Evento**	**1**		**9.585.000**
3.1	Kit de rodillos de intercambio	Unidad	Evento	1	740.000	
3.2	Mano de obra por cambio de kit de rodillos de intercambio	Unidad	Evento	1	60.000	
3.3	Unidad de lectura superior	Unidad	Evento	1	420.000	
3.4	Mano de obra por cambio de unidad de lectura superior	Unidad	Evento	1	60.000	
3.5	Unidad de lectura interior	Unidad	Evento	1	420.000	
3.6	Mano de obra por cambio de unidad de lectura interior	Unidad	Evento	1	60.000	
3.7	Motor principal	Unidad	Evento	1	210.000	
3.8	Mano de obra por cambio de motor principal	Unidad	Evento	1	60.000	
3.9	Adaptador AC	Unidad	Evento	1	560.000	
3.10	Mano de obra por cambio de adaptador AC	Unidad	Evento	1	60.000	
3.11	Unidad LCD	Unidad	Evento	1	1.120.000	
3.12	Mano de obra por cambio de unidad LCD	Unidad	Evento	1	60.000	
3.13	Unidad de WI-FI	Unidad	Evento	1	1.175.000	
3.14	Mano de obra por cambio de unidad Wi-Fi	Unidad	Evento	1	60.000	
3.15	Placa de Control	Unidad	Evento	1	3.375.000	
3.16	Mano de obra por cambio de placa de control	Unidad	Evento	1	60.000	
3.17	Placa de Control LCD	Unidad	Evento	1	425.000	
3.18	Mano de obra por cambio de placa de control LCD	Unidad	Evento	1	60.000	
Precio total (IVA incluido) G.						**51.536.117**

- **Monto mínimo** **G. 5.000.000** (Guaraníes cinco millones).
- **Monto máximo** **G. 10.000.000** (Guaraníes diez millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios y Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

El Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

Hugo Giménez Strategic Document Solutions Manager datas/stems

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (ART. 37 DE LA LEY N° 2051)

Los servicios y los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA · Dirección Nacional ·

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datas/stems

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, a los 31 días del mes de julio de 2023.

Hugo Enrique Gimenez Aguiar
C. I. Nº 2.359.981
DATA SYSTEMS SAECA

Hugo Giménez
Strategic Document Solutions Manager
datasystems SAECA

Esp. Mauricio Ojeda Aguilera
Director Nacional
Instituto Nacional de Estadística